

Inminente reforma de la Ley de Propiedad Intelectual

José Manuel Lasalle, Secretario de Estado de Cultura, anunció en su intervención en el XXVI Encuentro de las Telecomunicaciones celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la decisión del Ejecutivo de iniciar la discusión para la revisión de forma "leve" del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Esta revisión parcial de la normativa de Propiedad Intelectual, estará configurada a partir de dos principios básicos. Por un lado, el desarrollo de una regulación basada en la dimensión de la propiedad intelectual en la era digital, buscando la adaptación legal de las industrias culturales a los nuevos soportes (principalmente internet), y por otro, el desarrollo de un marco de seguridad jurídica de protección a los titulares de los derechos de autor, con el fin de proteger a los creadores y sus obras y su difusión a través de estos nuevos medios, de manera que se alcance "un pacto por la cultura digital que combine la seguridad jurídica con la flexibilidad que pide la innovación"



Según el secretario de Estado, se trata de una modificación necesaria pues la industria cultural cuenta con 10.000 empresas que generan el 3,7 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) español además de tratarse de un sector en constante crecimiento que genera de forma creciente mayor número de oportunidades tanto para la creación como para la divulgación de cultura que hay que aprovechar

La revisión de la Ley de Propiedad Intelectual será parcial y provisional, , pues la citada ley está pendiente de la adaptación en el futuro por España a la nueva directiva europea que versará sobre esta materia y que actualmente se está elaborando, no obstante parece ser que se articulará una vía civil más rápida, que regulará el régimen de compensación por copia privada, el de potestades públicas de las entidades de gestión y derechos de propiedad intelectual, y ello conllevará trasladar al entorno digital el pacto social implícito desde el nacimiento de la propiedad intelectual, que equilibra protección de la propiedad creadores e intereses colectivos de acceso a la cultura. Además, incluirá otras medidas complementarias, como el fomento de la oferta legal de contenidos a través de la financiación de proyectos de producción e implementación de nuevos contenidos digitales y la puesta en marcha de actuaciones de sensibilización.

Una vez fijadas las directrices por la normativa europea para la adaptación nacional de la actual Ley de Propiedad Intelectual a la misma, se podrán trazar los parámetros necesarios para el "citado pacto de cultura" que conllevará una revisión y reforma profunda de la ley española en materia de propiedad intelectual.

Lasalle no se ha pronunciado acerca de otros contenidos que serán objeto de modificación en relación con la ley, y cuya revisión y reforma se hacen necesarios en el marco de las nuevas plataformas de acceso a la información.

Por el momento y antes de conocer los cambios que se espera traiga consigo la directiva de la Unión Europea en propiedad intelectual y los derechos en las telecomunicaciones, se han de apartar las ideas referentes al no uso de internet como método de difusión de la propiedad intelectual.

Sin duda esta reforma tendrá su repercusión en el ámbito sanitario ya que supondrá una mejora considerable en la divulgación de contenidos sanitarios al protegerse con mayores garantías en internet que garanticen la adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual

Si bien es cierto que siempre planean sobre la banda ancha los fantasmas de piratería y violación reiterada de los derechos de propiedad intelectual, se han de apartar estas ideas en pro de una mayor presencia de la cultura y sus agentes en internet y entender que constituye una gran oportunidad de negocio que se ha de explotar.